



El Consejo de Ministros autoriza la transmisión de acciones de Abertis a Hochtief en caso de prosperar la OPA

- La transmisión de las acciones de Abertis, dueña de las sociedades concesionarias de autopistas de peaje y con una participación significativa en Hispasat, debe ser autorizada por el Gobierno, según la legislación que regula las concesiones
- El Ministerio de Fomento está estudiando también en estos momentos la solicitud de autorización presentada por Atlantia el pasado 21 de diciembre

Madrid, 29 de diciembre de 2017 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy, a propuesta del Ministerio de Fomento, la transmisión de acciones de Abertis Infraestructuras, S.A. a favor de Hochtief a los efectos de la normativa de contratos de concesión de autopistas de peaje, que se produciría en caso de que fuera aceptada su oferta pública de adquisición de acciones.

La solicitud de autorización al Ministerio de Fomento por parte de Hochtief fue formulada el pasado 21 de noviembre.

La autorización se concede sin perjuicio de las que adicionalmente se soliciten y, en su caso, pueda otorgar el Consejo de Ministros de conformidad con la normativa de aplicación.

De hecho, el Ministerio de Fomento tramita actualmente la solicitud de autorización realizada el pasado 21 de diciembre por parte de Atlantia.

Requisitos para la autorización



Nota de prensa

Respecto a los requisitos para la autorización, se da cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 215/1973 en lo relativo a que dichas sociedades concesionarias han realizado la explotación de la concesión al menos durante un periodo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de puesta en servicio de las autopistas cuya concesión ostentan.

Además, se ha comprobado que se cumple lo previsto en la Ley 8/1972, que establece que las cesiones de los contratos referidas habrán de ser totales y que se respeta lo previsto sobre la capacidad para contratar con la Administración y la solvencia exigida para ello.